



DECRETO EXENTO N° 455 /

CAUQUENES,

16 FEB. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1°. Memo N° 410 de fecha 08/02/2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para **El Programa Seguridad Alimentaria**, por un Monto de \$123.750;
- 2°. Póliza de Fianza Valores Fiscales N°391583, a nombre de la Funcionaria Municipal Doña: Eliana Inés Vega Palma;
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 2.340 del 26 de Diciembre de 2022, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para cancelación de Productos Alimenticios y/o Servicios de Alimentación, necesarios para ser utilizados en los Talleres Grupales que se realizarán a los Usuarios del Programa Seguridad Alimentaria -(Cuenta N° 214-05-18-Programa Autoconsumo- Convenio con SEREMI de Desarrollo Social y Familia).**

DECRETO:

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para cancelación de Productos Alimenticios y/o Servicios de Alimentación, necesarios para ser utilizados en los Talleres Grupales que se realizarán a los Usuarios del Programa Seguridad Alimentaria , por un monto de \$ 123.750.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 31 de Diciembre de 2024, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N°1.263, de 1975 y el artículo 18 de la Ley N°21.516 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° **Nombrase**, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, a la Funcionaria Municipal **Doña: Eliana Vega Palma**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

RAFAEL CORTEA ORELLANA

SECRETARIO MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dideco
- Control Interno
- Contabilidad.
- Archivo DAF.